



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Miércoles 22 de agosto de 1979

Núm. 101

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Oficina de Relaciones con los Contribuyentes

Oficina de relaciones con los contribuyentes de la Delegación de Hacienda en la provincia de Palencia

Documento cobratorio: Año 1979

Concepto: Contribución Urbana

Por el presente se hace saber: Que el Padrón de dicho concepto, referido al término municipal de Palencia del actual ejercicio de mil novecientos setenta y nueve, se halla de manifiesto en la Oficina de Relaciones con los Contribuyentes de esta Delegación de Hacienda (segunda planta), durante ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio. Durante dicho período los propietarios interesados podrán enterarse de sus cuotas y hacer dentro del mismo, las reclamaciones que según el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, solo podrán versar sobre errores de copia o aritméticos.

Palencia 17 de agosto de 1979. — El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

2613

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.ª de Carrión de los Condes

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la 4.ª Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de descubierto que se notifica y en las fechas que así mismo se reseñan, el señor Tesorero de Hacienda, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el im-

porte de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

M.ª Luisa Lomas García, de Carrión de los Condes. Certificación de descubierto número 22/79, por el concepto de C. H. del Duero e importe de 1.106 pesetas. Providencia de apremio con fecha 2-1-1979.

M.ª Concepción Aguado González, de Frómista. Certificación de débito número 71/79, por el concepto de C. H. del

Duero e importe de 2.786 pesetas. Providencia de apremio con fecha 9-7-1979.

Luisa Montes Sáenz, de Frómista. Certificación de débito número 56/79, por el concepto de C. H. del Duero e importe de 1.489 pesetas. Providencia de apremio con fecha 9-7-1979.

Ausencio Estalaya Jiménez, de Amayuelas de Abajo. Certificación de descubierto número 78/79, por el concepto de C. H. del Duero e importe de 450 pesetas. Providencia de apremio con fecha 9-7-1979.

Herederos de Primo Tarrero Marcos, de Amayuelas de Abajo. Certificación de débito número 74/79, por el concepto de C. H. del Duero e importe de 2.371 pesetas. Providencia de apremio con fecha 9-7-1979.

Julio Castrillo Marcos, de Villanueva del Río. Certificación de débito número 70/79, por el concepto de Confederación Hidrográfica del Duero e importe de 5.308 pesetas. Providencia de apremio con fecha 17-7-1979.

Gabriel Helguera Delgado, de Villoldo. Certificación de débito núm. 92/79, por el concepto de C. H. del Duero e importe de 958 pesetas. Providencia de apremio con fecha 17 de julio de 1979.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Carrión de los Condes a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

2553

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado en la Zona 6.^a de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 6.^a de Saldaña.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Saldaña, calle Conde Garay, número 19, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

El Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en las relaciones anteriores y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL ante el Sr. Presidente de la Diputación de Palencia, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económico - administrativa ante el Tribunal económico administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el art. 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

Certificación de apremio. — Deudor Narciso Velasco Merino, concepto rústica, Cuota Propor., importe 34.898 pesetas de principal más recargos y gastos. domicilio en la localidad de Villaluenga. Fecha de la providencia 23 de julio de 1979.

Otras Tesorerías

Certificación de apremio número 77/001183. — Deudor Emilio Ramos Sánchez, concepto varios capítulos III, importe 1.000 pesetas de principal, más recargos y gastos, domicilio Congosto de Valdavia. Fecha de la providencia 18 de junio de 1977. Tesorería de Valladolid.

Certificación de apremio número 78/003647. — Deudor Emilio Ramos Sánchez, concepto varios capítulos III, importe 1.000 pesetas de principal, más recargos y gastos, domicilio Congosto de Valdavia. Fecha de la providencia 26 de abril de 1978. Tesorería de Valladolid.

Certificación de apremio número 78/007072. — Deudor Emilio Ramos Sánchez, concepto varios capítulos III, importe 1.000 pesetas de principal, más recargos y gastos, domicilio Congosto de Valdavia. Fecha de la providencia 16 de agosto de 1978. Tesorería de Valladolid.

Saldaña 10 de agosto de 1979. — El Recaudador, Mauro González Nogal.

2599

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Palencia, al súbdito Holandés. José Ramalho Feiteiro, para que dentro del plazo de tres días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas número 1008/79, por daños en accidente de circulación; bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2614

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Palencia, al súbdito francés, residente en Houilles, Joao Farinha, para que dentro del plazo de tres días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas número 1008/79, por daños en accidente de circulación; bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2614

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Palencia, al súbdito francés, residente en Brioude, Fernando Da Costa Ferreira, para que dentro del plazo de tres

días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas número 1009/79, por daños en accidente de circulación; bajo apercibimiento que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2614

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Antonio Carlos Marques Silva Pereira, mayor de edad, casado, obrero, portugués, residente en Alemania; a Joaquín Conceicao de Almeida, mayor de edad, casado, soldador, portugués y residente en Francia, a fin de que comparezcan en este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de cinco días, presentando el permiso de conducir, permiso de circulación, certificado del seguro obligatorio y presupuesto o factura de los daños sufridos en los vehículos BB-CU-653 y 3973-FC-93, respectivamente, para constancia en los autos de juicio de faltas número 1037/79, seguido por lesiones y daños en accidente.

Así mismo comparecerán dentro del plazo expresado los lesionados, Magdalena Gómez, mayor de edad, casada, portuguesa y residente en Francia y a Joao Gómez de Almeida, menor de edad y con el mismo domicilio que la anterior, a fin de que sean reconocidos por el Médico Forense, quien dará partes periódicamente y la sanidad cuando proceda; bajo apercibimiento que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2627

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a Matías Abreu de Azavedo, vecino de Neully (Portugal); a Manuel Moras Pires, vecino de Thiais (Francia); a Isaura de Mora, vecina de Lomez (Portugal); a Arlinda de Moura Pires, vecina de Lomez (Portugal); a Adelaida Gonzalves Blanco, vecina de Lomez (Portugal) y a Isabel María

Moura Blanco, vecina de Cortín Montealegre (Portugal), con el fin de celebrar el juicio de faltas núm. 994 de 1979, seguido por daños y lesiones en accidente de circulación, que se ha acordado señalar el próximo día veinticuatro de septiembre, a las diez cuarenta horas; acompañados de las pruebas de que intente valerse; parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2628

Administración Municipal

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- A. M. sobre licencias urbanísticas.
- Idem sobre alcantarillado.
- Idem sobre suministro municipal de aguas.
- Idem sobre goterales y canalones.
- Idem sobre ocupación de la vía pública.
- Idem sobre entradas de carruajes en edificios particulares.
- Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.
- Idem sobre el tránsito de animales vías municipales.
- Idem sobre tenencia de perros.
- Idem sobre canon de parcelas de labor y siembra.

Bustillo de la Vega 18 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2622

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el

Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornillos de Cerrato 16 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2615

MANTINOS

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada entre edificio de Máximo Villacorta Villacorta y Felisa Villalba Santos, en el camino vecinal, en esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios y de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Mantinos 24 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2623

OLEA DE BOEDO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de caza menor, en el monte de estos propios denominado "Martinejas", número 275 del catálogo de U. P.

Tipo de licitación: Base 100.000; índice 200.000 pesetas, al alza.

Duración del Contrato: (6 años), desde la apertura de caza en octubre 1979, hasta el cierre de la media veda en 1985.

Forma de pago: Anticipado, dentro del mes de enero de cada año.

Garantía provisional: 3 %, que importa 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 % del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de 10 a las 14 horas, y su apertura se realizará a las doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número, con Carnet de Identidad núm.... expedido el..., en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de..., número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Olea de Boedo 23 de julio de 1979.—
El Alcalde (ilegible).

2405

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 1978, prorrogado para 1979, por medio de superávit, al objeto de que quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ribas de Campos 17 de agosto de 1979. — El Alcalde, C. Martínez.

2618

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Tasa de rodaje.
Entrada en edificios particulares.
Desagüe de canalones y goteras.
Tenencia de perros.

Ribas de Campos 16 de agosto de 1979. — El Alcalde, C. Martínez.

2618

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL MONTE

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de junio, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978, para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1.256/1979, de 25 de mayo.

Por lo que se expone el expediente por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Santa Cruz del Monte 30 de junio de 1979. — El Alcalde, Victorino Vallejo.

2617

JUNTA VECINAL DE VALCABADILLO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA y ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO DEL CONTRATO. — Subasta para adjudicar el aprovechamiento de madera de 277 pies de chopo con 133 metros cúbicos y 302 pies de roble con 130 metros cúbicos, ambos con corteza, en el monte de U. P., denominado "Montecillo y Majadilla" de la pertenencia de esta Junta vecinal.

TIPO DE LICITACION. — El precio base de tasación es de 461.000 pesetas y el precio índice es de 576.250 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO. — El plazo de ejecución del aprovechamiento será desde la adjudicación definitiva de la subasta hasta el 31 de diciembre de 1979.

FORMA DE PAGO. — El pago del precio se efectuará a la Junta vecinal, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, y antes de retirar la madera.

GARANTIA PROVISIONAL. — Será del 4 por 100, es decir de 23.050 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — Será del 10 por 100 del precio del remate.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Están de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal, durante las horas de oficina.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría de la Junta vecinal, durante las horas de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle, con D. N. I., en plena po-

sesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta a celebrar, para la adjudicación del aprovechamiento de 277 pies de chopo y 302 pies de roble, con 133 metros cúbicos de madera de chopo y 130 metros cúbicos de madera de roble, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyo efecto hace constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña resguardo de la fianza provisional sometiéndose en todo el pliego de condiciones que rige la misma.

APERTURA DE PLICAS. — La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de instancias, en el local de la Junta vecinal, a las diecinueve treinta horas, ante la mesa que se constituya.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda o siguiente se celebrará diez días después de la primera, a la misma hora y condiciones de la primera y en el mismo lugar señalado.

Valcabadillo 9 de agosto de 1979. —
El Presidente (ilegible).

2556

Documentos expuestos

PADRON DE LA LICENCIA FISCAL, IMPUESTO INDUSTRIAL TRANSPORTES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Fuentes de Valdepero	2616
Mantinos	2624
Palenzuela	2625
Ribas de Campos	2618
Valbuena de Pisuerga	2626